

**Asamblea General**

Distr. general
5 de enero de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas
a la situación social en el mundo y a los jóvenes,
el envejecimiento, los discapacitados y la familia

Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

Informe del Secretario General**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
II. Cuestiones prioritarias para los jóvenes en el siglo XXI	4-35	3
A. Evolución y desarrollo de las cuestiones prioritarias para los jóvenes	4-13	3
B. Naturaleza de las cuestiones prioritarias para la juventud en el siglo XXI ...	14-35	5
III. Aplicación del programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes	36-79	8
A. En el plano nacional	36-46	8
B. En el plano regional	47-62	11
C. En el plano mundial	63-79	13
IV. Examen y evaluación de los problemas tratados	80-83	15
A. En el plano nacional	80	15
B. En el plano regional	81	16
C. En el plano mundial	82-83	16

V.	Recomendaciones relativas a la acción	84-93	17
A.	En el plano nacional	84-87	17
B.	En el plan regional	88-89	17
C.	En el plano mundial	90-93	18
Anexo			
	Estado de la aplicación de las políticas nacionales sobre la juventud, los mecanismos de coordinación y los programas de acción, al mes de julio de 1998		20

I. Introducción

1. En su resolución 52/83, de 12 de diciembre de 1997, relativa a las políticas y programas que afectan a la juventud, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y, en particular, sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

2. El presente informe se basa en las declaraciones y documentos preparados por los Estados Miembros, así como por organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones juveniles no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, para la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud (Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998) y para el Tercer Foro Mundial de la Juventud (Braga, (Portugal), 2 a 7 de agosto de 1998) y en declaraciones hechas por los Estados Miembros ante la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones¹. Para preparar el informe se utilizó también material, en especial, la información sobre las políticas y programas sobre asuntos de la juventud que reunió en 1997–1998 la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

3. Si bien el presente informe versa sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000, en él también se tienen en cuenta cuestiones relativas a la juventud y las medidas complementarias pertinentes de otros programas de acción aprobados por las nueve conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas desde 1992: el Programa 21 aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994); la Declaración y Programa de Acción de Copenhague, aprobados por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Estambul, 1996); el Programa de Acción aprobado por la Asamblea

General en su período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (Nueva York, 1997); y el Programa de Acción aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (Nueva York, 1998).

II. Cuestiones prioritarias para los jóvenes en el siglo XXI

A. Evolución y desarrollo de las cuestiones prioritarias para los jóvenes

1. Definición mundial de juventud

4. En 1985, la Asamblea General definió por primera vez el término juventud, con motivo del Año Internacional de la Juventud. Al suscribir las Directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, la Asamblea General definió a los jóvenes, a efectos estadísticos, como personas de 15 a 24 años, sin perjuicio de otras definiciones de los Estados Miembros (A/40/256, párr. 19). En 1995, cuando, en su resolución 50/81 de 14 de diciembre de 1995, aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, la Asamblea General reiteró que las Naciones Unidas definían la juventud como la cohorte de edades entre 15 y 24 años. Sin embargo, señaló también que, dejando de lado la definición estadística del término “joven” ya mencionada, el término tenía diferentes significados en las diferentes sociedades del mundo y la definición de “joven” había variado constantemente con las fluctuaciones de las circunstancias políticas, económicas y socioculturales. Sin embargo, desde 1985, todos los servicios de estadísticas del sistema de las Naciones Unidas han venido utilizando la cohorte de edades entre 15 y 24 años para recopilar las estadísticas mundiales sobre la juventud (a saber, en los anuarios de demografía, enseñanza, empleo y salud).

2. Situación mundial de la juventud

5. Desde 1973 las Naciones Unidas han venido publicando una serie de estudios sobre la situación mundial de la juventud. En 1999 se publicará una edición actualizada. Además, las Naciones Unidas han publicado en *Statistical Charts and Indicators on the Situation of Youth* (ST/ESA/STAT/SER.4).

6. Desde 1990 hasta 1995, el porcentaje estimado del crecimiento de la población mundial juvenil fue relativamente bajo: un 0,4% anual. En 1995, las Naciones Unidas estimaron que la población mundial de jóvenes era

¹ La Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud y el Plan de Acción de Braga se han distribuido como parte del documento A/53/378.

de más de 1.000 millones: 525 millones varones y 500 millones mujeres. Aproximadamente el 60% de los jóvenes del mundo se concentra en los países en desarrollo de Asia, mientras que el 23% vive en las regiones en desarrollo de África, América Latina y el Caribe.

7. En el decenio de 1990, la tasa anual más alta de crecimiento de la población de jóvenes sigue siendo la del África septentrional (un 3%, aproximadamente); también es relativamente alta (más de un 2%) en África al sur del Sáhara y Asia centromeridional y occidental. El crecimiento anual ha aumentado levemente en América Latina y el Caribe, Asia sudoriental y Oceanía. Ha disminuido ligeramente en las regiones desarrolladas; la tasa más baja es la de Asia oriental, donde la población de jóvenes disminuye a un ritmo de aproximadamente un 1% anual). De 1980 a 1995, el porcentaje de jóvenes de la población mundial descendió ligeramente, de un 19% a un 18%. Esta disminución se produjo en todas las regiones, salvo en África, donde sigue aumentando el número de jóvenes en relación con la población total.

8. La juventud, como todo otro grupo de población, tiene intereses y problemas especiales que exigen respuestas concretas. Estos intereses, problemas y aportaciones deben integrarse en la política social y económica y la normativa política. Hay dudas de que esto ocurra en la realidad. ¿Puede considerarse satisfactoria la experiencia actual en cuanto a líneas de acción política, social y económica encaminadas a resolver eficazmente los problemas que aquejan a la juventud, como el desempleo, la pobreza, el analfabetismo, la enfermedad, la falta de actividades recreativas, estructuras deportivas deficientes, la delincuencia juvenil y el uso indebido y el tráfico de drogas?

9. Muchos países han formulado estrategias, políticas, programas y proyectos destinados a los jóvenes. A pesar de estos esfuerzos, para los jóvenes la vida es difícil, por los problemas que siguen caracterizando su situación. A los jóvenes les ha tocado vivir en una época en que, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, se producen profundas transformaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales que a la vez entraña limitaciones y nuevas oportunidades.

10. La mundialización trae aparejadas oportunidades y amenazas. El aumento de oportunidades para el comercio y el desarrollo debería ir acompañado de un incremento de la

riqueza de todos los países, lo que, a su vez, debería permitir mayores inversiones en el desarrollo humano y social. Sin embargo, la realidad demuestra que hay cada vez más pobreza, desempleo y exclusión social. Debe analizarse más minuciosamente la forma en que estos elementos repercuten en la vida de los jóvenes de uno y otro sexo.

11. Los problemas de la juventud deben considerarse en el marco del estado actual de la cooperación internacional. La disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, por ejemplo, reduce la capacidad de muchos países de responder a sus necesidades de desarrollo. La crisis de la deuda externa tiene efectos catastróficos en los países de bajos ingresos. Estos países tienen que destinar sus recursos, ya exiguos, al pago de la deuda externa, con lo que no pueden proporcionar servicios esenciales. En los programas de ajuste estructural de muchos países se siguen prestando una atención insuficiente a los factores sociales. Además, los desequilibrios del comercio entre los países desarrollados y en desarrollo, que favorecen a las economías más desarrolladas, ponen en peligro el desarrollo de muchos países. A la vez, la crisis económica mundial en curso agrava las dificultades con que tropiezan el desarrollo social, económico y político. Estos factores afectan a cientos de millones de personas, de los cuales los más afectados son los jóvenes, ya que se les hace más difícil la transición a la edad adulta.

12. Por otra parte, también se observan, pautas constructivas. En muchos países se está produciendo un fortalecimiento de la democracia. En todas las regiones del mundo hay indicios de que los países toman medidas (o prevén tomarlas) que pueden traducirse en un aumento de la democracia. Además, muchos países están poniendo en práctica mecanismos para aumentar o mejorar la participación de los ciudadanos, lo que allana el camino a una participación de toda la ciudadanía. Los jóvenes se beneficiarán de esta evolución hacia la democracia. En muchos países han aportado su contribución al proceso democrático y expresado el deseo de que se les den más oportunidades para hacer aportaciones constructivas. No obstante, todavía queda mucho por lograr para que los jóvenes tengan un acceso más real al gobierno.

13. Los procesos de integración regional en curso repercutirán en el bienestar de los jóvenes. ¿Desembocarán estos procesos en un aumento del empleo productivo para los jóvenes? ¿Llegarán los jóvenes a tener un acceso mayor a una atención de la salud, de mejor calidad? ¿Habrán lugar para los jóvenes en los estratos de adopción de decisiones de las principales instituciones de la sociedad? Estas y otras preguntas apuntan a la necesidad de reflexionar sobre lo que significa la integración, a nivel mundial y regional, para la vida de los jóvenes.

B. Naturaleza de las cuestiones prioritarias para la juventud en el siglo XXI

1. Políticas y programas nacionales de carácter intersectorial para los jóvenes

14. El principal instrumento que utilizan muchos Estados Miembros para hacer frente a los problemas de la juventud consiste en una política nacional para los jóvenes. Desde 1985, Año Internacional de la Juventud, las Naciones Unidas han venido promoviendo políticas nacionales multisectoriales e integradas para los jóvenes. Se supone que este tipo de política nacional facilita el establecimiento de criterios globales y coordinados respecto de las cuestiones que atañen a la juventud. A la vez, debería servir para integrar los intereses de los jóvenes en las estrategias nacionales de desarrollo y terminar con la marginación de esos intereses.

15. Como se puede ver en el cuadro siguiente, de un total de 185 Estados Miembros, 153 países han formulado políticas nacionales de carácter multisectorial para los jóvenes. El cuadro, si se compara con los resultados de una encuesta análoga realizada en 1996, indica que otros nueve países han tomado esta medida, de modo que el 83% de los Estados Miembros tienen ahora políticas nacionales para la juventud. Ciento sesenta y siete países han establecido mecanismos nacionales de coordinación para la juventud, lo que representa un ligero aumento respecto de la cifra de 1996. Además, unos 114 países han puesto en práctica programas de acción nacionales para los jóvenes.

16. Sería interesante conocer más datos de evaluación de estas mejoras. ¿Qué resultados han tenido estas políticas? ¿Qué progresos se han realizado? ¿Qué obstáculos se han presentado? ¿Qué nuevos planteamientos se requieren para responder mejor a los intereses de los jóvenes en el marco de políticas nacionales integradas y multisectorial para la juventud? Para los países y la comunidad internacional sería útil que se asignaran los recursos necesarios para llevar a cabo un análisis global de esta experiencia.

17. Los indicadores utilizados en el cuadro siguiente también se aplicaron a estudios análogos realizados por las Naciones Unidas, en 1994 y 1997; ponen de relieve progresos considerables de los Estados Miembros en la formulación y aplicación de políticas y programas nacionales para la juventud. Por ejemplo, en tanto que en 1994 sólo el 29% de los Estados Miembros indicó haber puesto en práctica programas de acción nacional para los jóvenes, en 1998 el porcentaje había aumentado al 62%. En el anexo figura información más detallada sobre cada Estado Miembro.

Resumen de las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

Categorías	Número	Porcentaje
Países que han formulado una política nacional para los jóvenes (multisectorial)	153	83
Países que han designado mecanismos nacionales de coordinación para la juventud (como ministerios, departamentos, consejos o comités)	167	90
Países que han ejecutado programas de acción nacionales para los jóvenes (en funciones, servicios voluntarios)	114	62
Países que han adoptado los tres tipos de medidas para aplicar el Programa	95	51

2. Participación de los jóvenes en el desarrollo y la paz

18. A partir de 1985, Año Internacional de la Juventud, la definición de participación de la juventud formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas ha comprendido cuatro elementos:

- a) Participación económica en relación con el trabajo y el desarrollo;
- b) Participación política, en relación con los procesos de adopción de decisiones y la distribución del poder;
- c) Participación social en relación con los vínculos con la comunidad y sus propios grupos;
- d) Participación cultural en relación con las artes, la música, los valores culturales y la expresión (véase A/40/256).

19. La participación de los jóvenes no solamente les brinda oportunidades para desarrollarse y aprender, sino que contribuye también de manera efectiva al desarrollo de las sociedades en las que viven. A los países les beneficia que los jóvenes de ambos sexos tengan la posibilidad de ofrecer sus ideas, opiniones y conocimientos técnicos con respecto al desarrollo de la sociedad. Por esa razón, en la Asamblea General y en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas recientemente se ha destacado y explicado detenidamente el valor de la participación de la juventud en los esfuerzos en pro del desarrollo de la comunidad y la sociedad en general².

² Por ejemplo, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (párr. 107); *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (vol. I), *Resoluciones aprobadas por la*

20. Sobre esta base, la potenciación del papel de los jóvenes abarca la participación de los jóvenes de ambos sexos no solamente en la adopción de decisiones, sino también en la sociedad mediante el acceso a la educación, el empleo y los servicios sanitarios, así como a recursos como la tierra o el crédito. El concepto de potenciación de los jóvenes se concentra en las oportunidades cada vez mayores para los jóvenes y sus logros en la sociedad, pero reconoce que muchas de las posibilidades de los jóvenes aún están por hacerse efectivas.

21. A medida que nos acercamos a un nuevo milenio, se reconoce ampliamente que las sociedades democráticas, tolerantes y justas solamente las sostienen ciudadanos que puedan hacer una utilización informada de las oportunidades de participación. Por lo tanto, los jóvenes de ambos sexos deben participar desde la infancia en las decisiones relativas a sus propias vidas, y poco a poco en decisiones democráticas respecto de sus escuelas, su comunidad, en las organizaciones sociales y culturales locales y nacionales así como en los planos nacional, regional e internacional. La participación activa de los jóvenes en la elaboración, la aplicación y la evaluación de, por ejemplo, servicios de salud orientados a los jóvenes y programas de prevención del uso indebido de drogas, al igual que en la política nacional relativa a los jóvenes se ha demostrado que da más relevancia y accesibilidad al grupo beneficiario. Esa participación de los jóvenes en el nivel básico se puede fomentar mediante políticas nacionales para los jóvenes y es menester realizar investigaciones complementarias sobre las modalidades adecuadas de participación de los jóvenes en todos los niveles. Se debe prestar una atención especial a la participación de las niñas y las jóvenes en todas las actividades de ese tipo destinadas a la potenciación de los jóvenes.

22. Si bien se reconoce en general la necesidad de aumentar la participación de los jóvenes, en muchas partes del mundo se valora la antigüedad y con frecuencia se excluyen a las personas más jóvenes de las deliberaciones y de la adopción

de decisiones que influyen en sus vidas. En las sociedades tradicionales, la generación mayor transmitía valores y conocimientos a los jóvenes. Debido al aumento de la mundialización, a las nuevas tecnologías de las comunicaciones y a la influencia de los medios de comunicación, la dicotomía entre lo viejo y lo nuevo, entre lo tradicional y lo moderno, se acentúa en las relaciones entre las generaciones. Las sociedades necesitan crear mecanismos para salvar esta brecha y la participación tanto de los jóvenes como de las personas de edad en este empeño reviste suma importancia.

23. En este contexto, las organizaciones no gubernamentales juveniles, los centros para jóvenes y los grupos juveniles de la comunidad desempeñan importantes funciones como medios de transmisión para que los adolescentes y los jóvenes manifiesten sus inquietudes, con frecuencia mediante actividades concretas de aprendizaje práctico, en programas no escolares de enseñanza y de formación de personal directivo. Millones de jóvenes de ambos sexos en todo el mundo están organizados en movimientos juveniles de ese tipo. Se ha demostrado que, cuando existen las estructuras adecuadas, los jóvenes de ambos sexos son capaces de elegir a sus propios representantes, de adoptar decisiones y de proporcionar a las comunidades en las que viven personal dirigente en las esferas que les atañen. Dada la escasez de recursos para los programas públicos destinados a los jóvenes, se debe explorar a fondo la posibilidad de establecer asociaciones entre los sectores no gubernamental y público.

24. En algunos países casi todos los jóvenes pertenecen a organizaciones juveniles no gubernamentales, mientras que en otros sólo una pequeña proporción de la población juvenil participa en órganos de ese tipo. Algunas organizaciones juveniles no gubernamentales también se hallan coordinadas en redes regionales o internacionales y, por consiguiente, pueden servir de portavoz de los jóvenes al nivel internacional, incluidas las reuniones de las Naciones Unidas.

25. La guerra y los conflictos violentos afectan desproporcionadamente a los jóvenes, como víctimas, cuando se destrazan hogares y comunidades, y como participantes en la lucha. Por lo tanto, corresponde a las organizaciones juveniles desempeñar un papel especial en la tarea de fomentar la paz y la solución de conflictos. Existen múltiples ejemplos de actividades que las organizaciones de la sociedad civil han emprendido para consolidar la paz con carácter preventivo o después de los conflictos. También se reconoce en general que la comprensión multicultural, la tolerancia y el conocimiento de los derechos humanos se deben fomentar en instituciones de enseñanza tanto escolar como no escolar. Las posibles contribuciones de las organizaciones no gubernamentales juveniles en situaciones de conflicto merecen ser

Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), párrs. 25.9 a) a c) y 28.2 d); *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18), párr. 71; *Informe sobre la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), párr. 13.9; *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), párrs. 60 d) y 75 l); *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)* (A/CONF.165/14), párrs. 118 l), 120 a) y 184 a).

estudiadas más a fondo, al igual que la función que desempeña en este sentido el sistema de las Naciones Unidas.

26. La pobreza es uno de los principales obstáculos a la potenciación del papel y la participación de los jóvenes. En todo el mundo, la pobreza y el desempleo ejercen una influencia adversa sobre los jóvenes, y la concentración de la pobreza entre los jóvenes está bien documentada. La experiencia demuestra que los propios pobres pueden ser factores fundamentales para erradicar la pobreza y lograr medios de vida sostenibles, y que es necesario que participen en la elaboración y la aplicación de programas destinados a luchar contra la pobreza. Esto también es válido respecto de los adolescentes y los jóvenes.

27. Los procesos de marginación y exclusión social suelen comenzar a una edad temprana. Las políticas y los programas para la juventud que promuevan con eficacia la plena participación de todos los jóvenes de ambos sexos, incluidos los grupos más vulnerables, pueden evitar que los jóvenes se vean atrapados en círculos de exclusión. Los jóvenes de ambos sexos que viven o trabajan, o hacen ambas cosas en las calles, los que se hallan en situaciones de conflicto y los que se ven afectados por las drogas o la delincuencia figuran entre los muchos grupos que necesitan atención especial.

28. Cada vez preocupa más la apatía que muestra la generación joven y su falta de fe en las estructuras tradicionales de participación. Simultáneamente, en múltiples ocasiones los jóvenes han estado al frente de los movimientos en pro de la democracia y la justicia social. Esto constituye un reflejo del dilema que los jóvenes afrontan: procurar integrarse en el orden existente o movilizarse para el cambio y el desarrollo. En lugar de manifestar sus inquietudes por canales establecidos, muchos jóvenes optan por “hacer mutis”, y protestar contra el statu quo permaneciendo al margen. De hecho, puede que cada generación necesite “volver a inventar la rueda”: la democracia tiene que ser reclamada y asumida. Las sociedades que son sensibles a la voz de la generación joven, sea cual sea el canal por el que los ciudadanos la transmitan, tienen la oportunidad de obtener nuevas ideas sobre cómo organizar una sociedad abierta y participatoria.

29. El nivel de participación de los jóvenes en una sociedad se refleja en sus leyes. Las leyes relativas a los jóvenes se deben basar en una perspectiva amplia respecto de la mejor manera de proteger a los jóvenes y de garantizar su aportación a la sociedad. Una evaluación y un análisis de las leyes que guardan relación con la edad (sobre cuestiones como la mayoría de edad, el derecho a votar, los límites de edad para ser juzgado como adulto a efectos de la responsabilidad penal, la edad mínima para el servicio militar, la edad para tener derecho a contraer matrimonio sin consentimiento de los

padres, etc.), deben formar parte importante de toda política nacional relativa a los jóvenes.

3. Los jóvenes y las cuestiones esenciales del desarrollo social

30. En el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes se abarcan 10 cuestiones sociales principales que repercuten en la vida de todos los jóvenes: la educación; el empleo; el hambre y la pobreza; la salud; el medio ambiente; el uso indebido de drogas; la delincuencia juvenil; las actividades recreativas; las niñas y los jóvenes; la plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones.

31. Cada una de las 10 cuestiones merece una atención concreta en el contexto de una política nacional para los jóvenes, la cual se debe vincular directamente con las políticas y estrategias nacionales para el desarrollo. Las cuestiones también están relacionadas entre sí y vinculadas intrínsecamente. Por ejemplo, la delincuencia juvenil y el uso indebido de drogas con frecuencia son consecuencia directa de insuficientes oportunidades de educación, empleo y participación, y también reflejan la situación general que los países afrontan. Por consiguiente, la realización de inversiones en el desarrollo de los jóvenes ha demostrado que brinda beneficios socioeconómicos a largo plazo. Asimismo, la concesión de oportunidades a los jóvenes contribuye a la estabilidad y la cohesión sociales y se basa en los vínculos de la educación, el empleo y la salud en el desarrollo general de los jóvenes.

32. En el contexto de los esfuerzos internacionales en favor del desarrollo social, de los que los más destacados son el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los preparativos del examen quinquenal, la situación y participación de los jóvenes de ambos sexos merecen una atención especial. Las medidas encaminadas a la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo y el fortalecimiento de la solidaridad social están vinculadas directamente con la situación de los jóvenes. Los adolescentes y los jóvenes son un grupo destinatario importante de todos los esfuerzos de desarrollo social puesto que a menudo se ven desproporcionadamente afectados por la pobreza, el desempleo y la exclusión social y dado que la repercusión de esa situación durante la juventud probablemente influirá en toda su vida. Al mismo tiempo, los jóvenes pueden constituir también un recurso importante en la movilización social necesaria para combatir esos problemas³.

³ Para el texto de la Declaración sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de*

33. Cuando se promueven los “servicios sociales para todos”, los adolescentes y los jóvenes necesitan que se tomen medidas concretas en el marco de la política social general a nivel nacional y que se coordinen con ésta. No basta con promover un conjunto amplio de “servicios sociales para todos”. Los jóvenes tienen necesidades concretas y a veces se muestran reacios a utilizar los servicios disponibles. Los consejeros coetáneos que proporcionan asesoramiento confidencial sirven de mediadores excelentes entre los profesionales de la salud y su grupo beneficiario de adolescentes. El concepto de “servicios de salud orientados a los jóvenes”, que ya está bien asentado se debe ampliar y precisar aún más en otras esferas de los servicios sociales. ¿De qué manera se puede lograr que los programas de empleo por cuenta propia o los planes de desarrollo de la comunidad se orienten más hacia los jóvenes, les resulten más accesibles a éstos y correspondan más a sus necesidades? También es menester que en todos los esfuerzos en pro del desarrollo social y en los servicios relativos a los jóvenes se tengan en cuenta las diferencias de género.

34. El desarrollo social de los jóvenes se puede ver desde una perspectiva de derechos. Si bien en la Convención sobre los Derechos del Niño se proporciona protección solamente a la parte más joven (hasta los 18 años de edad) de la población juvenil que interesa al presente informe, en el marco general de los derechos humanos (que abarca desde la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo hasta, por ejemplo, un gran número de convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a normas laborales sobre los jóvenes) contienen pruebas abundantes de la preocupación de la comunidad internacional por los derechos de los jóvenes. En diversos instrumentos y programas de acción internacionales se han declarado los derechos de los jóvenes de ambos sexos a la educación, el empleo y la salud, así como los derechos de grupos concretos de jóvenes, como los jóvenes de las zonas urbanas, los jóvenes rurales, los estudiantes, los trabajadores jóvenes y los jóvenes discapacitados. El derecho al desarrollo constituye un componente fundamental del proceso de desarrollo de la juventud y está relacionado directamente con los demás derechos mencionados anteriormente. El problema actual es aplicar y supervisar con eficacia estos compromisos en el marco de los esfuerzos más amplios en pro del desarrollo social y económico⁴.

1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I.

⁴ La Dependencia de Políticas y Programas para la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales preparó un compendio internacional de derechos de los jóvenes con el fin de proporcionar a los jóvenes la oportunidad de aprender sus derechos, conforme los

35. Otro factor que se ha de considerar en la planificación de las políticas y los programas para los jóvenes es el cambio demográfico hacia poblaciones de más edad y con mayor esperanza de vida. En la enseñanza y la capacitación así como en la prestación de servicios de salud a los jóvenes, esta nueva dimensión del período de vida de los jóvenes debe tenerse en cuenta, especialmente en el marco del Año Internacional de las Personas de Edad.

III. Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

A. En el plano nacional

36. La siguiente información procede de las fuentes que se indican en el párrafo 2 y trata de tres indicadores diferentes relativos a: la política para los jóvenes, la coordinación de los jóvenes y medidas para los jóvenes.

1. Política nacional para los jóvenes

África

37. En Túnez los jóvenes ocupan el centro de los planes de desarrollo del país. Las políticas se concentran en la promoción del diálogo con los jóvenes y en la incorporación de éstos a la vida pública. Como parte del esfuerzo que realiza el Gobierno a fin de alentar la participación de los jóvenes, 100.000 jóvenes han participado en consultas nacionales. También se han tomado otras medidas políticas; por ejemplo, se ha organizado una red integrada por unas 6.000 organizaciones no gubernamentales. El Ministerio de la Infancia y la Juventud, que coordina la política nacional relativa a los jóvenes de Túnez en colaboración con otros ministerios que se ocupan de la juventud y las organizaciones juveniles, recientemente creó una tribuna nacional para el diálogo con los jóvenes con el propósito de brindar a los jóvenes de todos los sectores del país la posibilidad de expresar sus puntos de vista a los dirigentes del Gobierno en los planos local, provincial y nacional.

38. En 1996 el Gobierno de Sudáfrica estableció la Comisión Nacional de la Juventud, encargada de formular y coordinar una política nacional para los jóvenes y diferentes

reconocen las Naciones Unidas en muchos compromisos, especialmente el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo, párr. 107.b)) y en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

programas para aplicarla. La Comisión, que el Presidente Nelson Mandela inauguró el 16 de junio de 1996, se estableció con arreglo a la Ley de la Comisión Nacional de la Juventud (1996) como parte del plan del Gobierno dirigido a establecer una estrategia amplia encaminada a hacer frente a los problemas y desafíos que los jóvenes afrontan. En el artículo 3 a) de la Ley de la Comisión Nacional de la Juventud, promulgada en 1996, se estipula que la Comisión Nacional de la Juventud coordinará y elaborará una política juvenil integrada para todo el país. Las 150 organizaciones nacionales juveniles que asistieron a la Cumbre Nacional de la Juventud en junio de 1997 reforzaron este mandato con recomendaciones concretas a fin de garantizar la integridad consultiva del proceso. Con el propósito de mejorar y coordinar en mayor grado la aplicación de la Ley, se creó una estructura estatal interdepartamental a fin de garantizar la uniformidad de criterio en los esfuerzos que distintos departamentos gubernamentales realizan para hacer frente a cuestiones relativas a los jóvenes y prestar servicios a éstos.

Asia y el Pacífico

39. La política nacional para los jóvenes de China se basa tanto en mandatos del Gobierno como en la asociación con organizaciones juveniles. Se espera que la sociedad en conjunto participe en la labor de educación de los jóvenes, promueva el desarrollo de los jóvenes en lo que concierne a la moralidad, la educación y la salud, aliente y guíe a los jóvenes a que participen en actividades políticas, contribuya a proporcionar empleo a los jóvenes, garantice los derechos e intereses jurídicos de los jóvenes, enriquezca su vida cultural y se esfuerce por educar y rehabilitar a los delincuentes juveniles. La Comisión estatal de Educación coordina las políticas nacionales de enseñanza de los jóvenes en colaboración con los ministerios estatales que se ocupan de los jóvenes. La Federación Juvenil Panchina es una organización unificada de todos los grupos juveniles chinos, una organización amplia de masas que une a los jóvenes de todas las procedencias. Actualmente cuenta con 45 miembros constituidos por organizaciones de jóvenes y de estudiantes. La Federación cuenta con filiales a los niveles nacional, provincial y de la comunidad. El Gobierno ha encomendado a la Federación Juvenil Panchina la dirección y coordinación de la política nacional para los jóvenes de China.

40. En la política nacional para los jóvenes del Japón se hace hincapié en la importancia de la participación activa de los jóvenes. La Administración de Asuntos de la Juventud del Organismo de Gestión y Coordinación de la Oficina del Primer Ministro se ocupa de la coordinación de la política nacional para los jóvenes. El Comité de Promoción de la Política Relativa a los Jóvenes es un Comité interministerial.

El Comité, en el que los ministros y las organizaciones participantes establecen contactos o llevan a cabo debates, se organizó en 1990. También ha formulado directrices para la promoción de las políticas para los jóvenes. Como resultado de ello, el Gobierno puede promover activamente las políticas para los jóvenes mediante medidas de coordinación en diversas esferas, tales como la enseñanza, el empleo, la delincuencia juvenil, el desarrollo personal y el bienestar de la familia. El Gobierno también colabora con organizaciones no gubernamentales. En particular la Asamblea Nacional para el Desarrollo de los Jóvenes y el Consejo Nacional de Organizaciones Juveniles del Japón son organizaciones importantes. El Gobierno también ha fomentado programas de intercambio internacional a fin de mejorar la comprensión entre los jóvenes de diferentes países. En el barco para el programa mundial de la juventud muchos jóvenes de diferentes países participan en diversas actividades durante dos meses tanto a bordo como en los países que el barco visita. Un representante de la Dependencia de Políticas y Programas para la Juventud participa en este programa todos los años durante una semana de la Naciones Unidas para los jóvenes.

Europa y América del Norte

41. En el Canadá, bajo la dirección del Ministro de Desarrollo de Recursos Humanos, el Secretario de Estado para la Capacitación y la Juventud, del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos, coordina la política nacional del Canadá relativo a la juventud, en colaboración con otros departamentos encargados de los asuntos de los jóvenes. El Gobierno federal del Canadá tiene una amplia variedad de políticas y programas relativos a los jóvenes, que satisfacen las necesidades de la juventud con respecto a la salud, el bienestar social, la justicia, los derechos humanos, el empleo y la seguridad de los medios de vida. Éstos sirven de complemento a una gran diversidad de programas y políticas que son de cometido de los gobiernos provinciales y territoriales, entre otros, de educación, salud y sociales. Las políticas del Gobierno relativas a los jóvenes se han elaborado haciendo hincapié cada vez mayor en la participación directa de los jóvenes. Entre los países industrializados, el Canadá cuenta con una de las tasas de matrícula más elevadas en la enseñanza secundaria, si bien el desempleo es una de las preocupaciones del Gobierno. El Canadá está tratando de resolver ese problema mediante programas especializados para dar empleo a los jóvenes. Puesto que el Gobierno también considera que es preciso escuchar las opiniones de los jóvenes, se reunió con 100 representantes de organizaciones juveniles a fin de trazar su posición con miras a la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, celebrada del 8 al 12 de agosto de 1998 en Portugal.

42. En Portugal hay un Ministro que encargado de los asuntos de la juventud, los deportes y la toxicomanía y los medios de difusión. El Secretario de Estado para Asuntos de la Juventud cuenta con un Consejo Asesor Juvenil, una Oficina de Apoyo a la Investigación y la Planificación, el Instituto Portugués de la Juventud y la Oficina de Servicio Comunitario y Objetores de Conciencia. Siguiendo el programa del 13° Gobierno Constitucional, las prioridades políticas de la política juvenil nacional son básicamente estimular la participación cívica y promover la integración social y económica de los jóvenes. Esas prioridades pueden concretarse en un diálogo con los jóvenes y en la elaboración de una política real, global e integrada encaminada a los jóvenes en dos direcciones: a) horizontal, que dé coherencia a las políticas sectoriales de otras esferas públicas, mediante la institucionalización de la coordinación; y b) vertical, que estimule la participación de los jóvenes, la creatividad y la libre circulación de la información en el entendimiento de que los jóvenes son verdaderos ciudadanos y agentes del cambio social y cultural. En estos momentos el Gobierno está llevando a cabo diversos programas de acción en favor de los jóvenes en las esferas de la educación, el empleo, la salud y las drogas. El Consejo Nacional Portugués de la Juventud es uno de los asociados del Gobierno en la labor con los jóvenes.

América Latina y el Caribe

43. La Argentina cuenta con algunas políticas relativas a la juventud. El Director de Asuntos de la Juventud (en la Oficina del Presidente) y el Ministerio de Educación y Justicia coordinan la política nacional sobre la juventud, en colaboración con otros ministerios que atienden los asuntos relativos a los jóvenes en lo que respecta al trabajo, la seguridad social, la salud y el bienestar, las obras públicas y el sector agropecuario. Todos los partidos políticos de la Argentina están o bien afiliados a movimientos juveniles o a programas juveniles. Por conducto de sus políticas nacionales sobre la juventud, la Argentina ha reconocido que el problema de la violencia en el hogar es una cuestión que cobra cada vez mayor importancia, si bien no se han establecido políticas ni programas especiales a tal efecto. En su labor encaminada a abordar las cuestiones relacionadas con la juventud mediante sus políticas nacionales sobre la juventud, la Argentina está elaborando una guía de atención a la salud con reproducciones de pasajes de publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud, y la Sociedad Argentina de Pediatría. El Gobierno también ha creado un instituto de formación para dirigentes políticos sobre la base de normas académicas estrictas y pluralismo ideológico, y también se está tratando de vincular las instituciones de educación con los empleos.

44. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas inició un conjunto de consultas nacionales con la participación de jóvenes y organizaciones a fin de formular su política nacional sobre la juventud. Se elaboró una política nacional sobre la juventud que fue aceptada por el Gobierno. También se estableció una Comisión Nacional sobre la Juventud, que funciona como órgano asesor del Gobierno para el desarrollo de los jóvenes. Ese órgano está integrado por funcionarios del Gobierno, organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil. El Gobierno también ha propuesto el establecimiento de una Comisión del Milenio que estará presidida por el Primer Ministro e integrada por jóvenes, se espera que la Comisión dé a la juventud la oportunidad de un diálogo directo con el Primer Ministro en las consultas que se celebrarán en toda la nación al nivel de base. Una vez terminadas las consultas, el Gobierno prevé realizar un Estudio Nacional para después establecer un centro de información sobre la juventud que coadyuvará a que los jóvenes tengan acceso a todos los tipos de información relativa a los jóvenes, las cuestiones relacionadas con los jóvenes y las organizaciones juveniles. El Gobierno prevé también un crecimiento real de la economía, ya que se fomenta la iniciativa empresarial de los jóvenes haciendo mayor hincapié en la promoción del microcrédito y la formación.

Asia occidental

45. En Egipto, el Presidente del Consejo Supremo de la Juventud y los Deportes del Ministerio de Asuntos de la Juventud coordina la política nacional de Egipto con respecto a los jóvenes con otros ministerios que se ocupan de los asuntos juveniles. Establecido en 1965, el Consejo cuenta con 1.340 organizaciones miembros afiliadas y funciona como órgano de planificación y programación que traza la política de bienestar juvenil en varias esferas (por ejemplo, cultural, social y artística). Asimismo, patrocina campamentos, competencias y proyectos de viajes de estudio para los jóvenes. La política relativa a los jóvenes en Egipto dedica especial atención a los jóvenes discapacitados y a los jóvenes campesinos, al igual que a los jóvenes que viven en zonas que enfrentan dificultades especiales. El Consejo coordina sus actividades juveniles con los Ministerios de Educación, Salud, Empleo, Asuntos Sociales e Industria. Recientemente, el Ministerio ha dado prioridad a revisar y fortalecer la legislación sobre los jóvenes en cuanto a los sectores de la vivienda, el empleo, la educación y la industria.

46. La política nacional para los jóvenes en la República Árabe Siria se coordina a nivel interministerial y en ella interviene una importante organización no gubernamental: la Unión Juvenil Revolucionaria. La Unión Juvenil es una

organización política y estudiantil, integrada por jóvenes de entre 13 y 35 años de edad procedentes de diferentes grupos sociales incluidos trabajadores, campesinos, estudiantes, y otros. Se creó en 1968 y cuenta con el apoyo del Gobierno. La Unión Juvenil Revolucionaria tiene 1.200.000 miembros, de los cuales el 40,77% son mujeres y el 59,33% son hombres. La mayoría de los miembros son estudiantes de nivel secundario y preuniversitario. La Unión colabora con otros organismos interesados con miras a preparar a los jóvenes para la vida y suele participar en el perfeccionamiento de los programas de estudios así como en la organización de actividades educativas como exposiciones, debates colectivos, charlas, actividades científicas y recreativas, reuniones con los padres y cuestiones relacionadas con la capacitación profesional. En ese sentido, también coopera con la Unión Nacional de Estudiantes Sirios.

B. En el plano regional

47. De conformidad con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (párrafos 116 a 120 del Anexo de la resolución 50/81 de la Asamblea General así como de la resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social), se alentó a las comisiones regionales a que, en el marco de su mandato, convocaran a reuniones bienales de organizaciones no gubernamentales juveniles regionales para examinar problemas y tendencias así como medidas en el plano regional. Durante el período que se examina, diversas comisiones regionales siguieron estas recomendaciones con ayuda de fondos destinados a tal fin aportados al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud por el Gobierno de los Países Bajos.

48. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) elaboró un informe sobre la situación de los jóvenes en Asia y el Pacífico (1996) y celebró dos conferencias intergubernamentales regionales para altos funcionarios públicos encargados de la juventud (celebradas en 1996 en Beijing, y en 1998 en Bangkok), la última de las cuales se dedicó a los preparativos para la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud. En 1998 la CESPAP también celebró una reunión de organizaciones juveniles de Asia y el Pacífico para ocuparse de los preparativos para el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas.

49. La Comisión Económica para África (CEPA) elaboró un informe sobre la situación regional de los jóvenes en África, destinado al primer período de sesiones de la Conferencia panafricana sobre la juventud y el desarrollo, celebrada en 1996, en Addis Abeba, y al primer período de sesiones del

Foro de Juventudes Africanas, celebrado justamente antes de dicha Conferencia. La CEPA sirvió de sede a ambas reuniones en su nuevo centro de conferencias y acogió también a dos reuniones regionales de expertos y de organizaciones no gubernamentales juveniles en 1996–1997 en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).

50. En 1998, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebró una reunión regional de organizaciones no gubernamentales juveniles en Santiago (Chile), en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Interamericano de Desarrollo y las Naciones Unidas, el Foro Latinoamericano de Juventud y la Caribbean Federation of Youth, con miras a los preparativos para el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas.

51. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha llevado a cabo en los últimos años algunos estudios sobre diversos aspectos de la situación de los jóvenes en dicha región (por ejemplo, sobre el uso indebido de drogas, los asentamientos urbanos, la pobreza, y otros), si bien no se ha establecido una cooperación directa entre la CESPAO y las organizaciones intergubernamentales juveniles pertinentes (Liga de los Estados Árabes) ni con los órganos de coordinación regionales de organizaciones no gubernamentales estudiantiles y juveniles (la Unión de Jóvenes Árabes y la Unión General de Estudiantes Árabes). La CESPAP y la CEPAL establecieron dicha cooperación con las organizaciones intergubernamentales juveniles regionales y las organizaciones no gubernamentales juveniles en 1996–1998, y la CEPA comenzó a organizar reuniones juveniles en 1996 conjuntamente con las reuniones juveniles de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

52. Con respecto a los servicios de asesoramiento a los Estados Miembros sobre cómo fomentar su aplicación del Programa Mundial de Acción para los Jóvenes, la CESPAP es la única que ha organizado una serie de servicios de asesoramiento de ese tipo en los países miembros menos adelantados. Las demás comisiones regionales no organizaron este tipo de servicios de asesoramiento sobre la juventud.

53. En cambio, otras organizaciones intergubernamentales interregionales y regionales han proporcionado esos servicios de asesoramiento y han celebrado reuniones intergubernamentales para ayudar a los gobiernos a preparar las políticas y programas de acción nacionales sobre la juventud con miras a la aplicación del Programa Mundial de Acción para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

54. El Consejo de Ministros Árabes de la Juventud y los Deportes de la Liga de los Estados Árabes, establecido en 1983 en Rabat, celebró su 21º período de sesiones en El Cairo, del 15 al 18 de febrero de 1998, y aprobó una resolución sobre la “Aplicación del Programa Mundial de Acción para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes”. En dicha resolución, el Consejo instó a los Ministros Árabes de la Juventud y los Deportes a que asistieran a la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud y a que fomentaran la participación de las delegaciones de jóvenes árabes en el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas.

55. La Conferencia de Ministros Europeos Responsables de la Juventud, del Consejo de Europa, establecida en Estrasburgo (Francia) en 1985, celebró su quinto período de sesiones en Bucarest. La Conferencia aprobó una declaración final titulada “Los jóvenes: ciudadanos activos en la Europa del futuro: derechos humanos, participación y solidaridad”. En dicha declaración, los Ministros Europeos Responsables de la Juventud declararon que los fines y objetivos de la política del Consejo de Europa para la juventud eran, entre otros, fomentar la asociación y todas las formas de acción que entrañaran democracia y pluralismo, y ayudar a los jóvenes a participar más plenamente en la vida de la comunidad.

56. La Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de la Juventud, establecida en Madrid en 1987, celebró su noveno período de sesiones en Lisboa, del 5 al 7 de agosto de 1998, y aprobó una Declaración Final sobre la elaboración de una Carta de los derechos de los jóvenes iberoamericanos. En dicha Declaración, los Ministros, tomando nota de la importancia del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la propuesta del segundo período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas de que se elaborara una Carta internacional de derechos de los jóvenes, pidieron que la Comisión Internacional sobre los derechos de los jóvenes y de los adolescentes elaborara una Carta de derechos de los jóvenes iberoamericanos para su aprobación durante el décimo período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en Panamá en el año 2000. La Conferencia reiteró su apoyo a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en dicha región.

57. La reunión de Ministros Responsables de la Juventud del Commonwealth, establecida en Male, en 1992, celebró su tercer período de sesiones en Kuala Lumpur, del 28 al 30 de mayo de 1998. Los ministros aprobaron las conclusiones y recomendaciones relacionadas con tres esferas estratégicas interrelacionadas sobre el desarrollo de políticas nacionales en torno a la juventud y la potenciación de los jóvenes. La Conferencia observó con satisfacción el progreso alcanzado

en cuanto a la introducción de la Iniciativa Crediticia del Commonwealth para los Jóvenes y su aprobación como modelo práctico para mitigar la pobreza entre los jóvenes. Se debatió un tema especial titulado “Potenciación de los jóvenes para el nuevo milenio” y se adoptó un marco normativo para un Plan de Acción del Commonwealth en favor de la potenciación de los jóvenes para el año 2005.

58. La Reunión Ministerial sobre la Juventud de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), establecida en Yakarta en 1992, celebró su segundo período de sesiones en Kuala Lumpur los días 17 y 18 de noviembre de 1997. En la reunión se adoptó una Declaración sobre el Desarrollo de la Juventud de Asia encaminada a la consecución de la paz y la solidaridad, el progreso y la prosperidad en la región de la ASEAN mediante la participación positiva, activa y proactiva de los jóvenes, y a la promoción activa de la comprensión del desarrollo sostenible y equilibrado entre la generación más joven. Entre las cuestiones prioritarias abordadas cabe mencionar una mayor comprensión por parte de la ASEAN, la promoción del desarrollo de los recursos humanos y el logro de un desarrollo equitativo y sostenible.

59. La Conferencia Panafricana sobre la Juventud y el Desarrollo celebró su primer período de sesiones en Addis Abeba del 18 al 22 de marzo de 1996. Esa fue la primera reunión ministerial sobre la juventud organizada para todos los Estados miembros de África y también incluyó un Foro de Juventudes Africanas que reunió a representantes de organizaciones juveniles no gubernamentales y organismos y organizaciones de las Naciones Unidas relacionados con la juventud. La celebración de las reuniones estuvo a cargo de la OUA en colaboración con la CEPA. El 18 de abril de 1998, en su 21º período de sesiones celebrado en Pretoria, la Comisión de Asuntos Sociales y Laborales de la OUA aprobó una Posición Común Africana para la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud. Dicha posición incluyó la Declaración de Dakar, aprobada en la reunión preparatoria africana para el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado del 23 al 27 de marzo de 1998. En la Posición Común Africana se pidió, entre otras cosas, que el Consejo de Ministros de la OUA aprobara un fondo para la juventud africana, un programa de jóvenes africanos voluntarios, y una Carta africana de derechos de la juventud, y que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA los ratificara.

60. La primera Conferencia de Ministros de Asuntos de la Juventud de países del Mar Báltico se celebró en Visby (Suecia) los días 5 y 6 de junio de 1998 y se aprobó un Plan de Acción para la cooperación del Mar Báltico en asuntos relacionados con la juventud, a fin de desarrollar entre los

jóvenes una identidad regional común y la comprensión del patrimonio cultural común de la región — respetando, al propio tiempo, la diversidad cultural —, el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes y el desarrollo de su potencial. El objetivo era también promover la participación activa de los jóvenes en el desarrollo de sociedades cívicas democráticas y pluralistas en la región del Mar Báltico.

61. En la Primera Conferencia Regional de Ministros de Asuntos Responsables de la Juventud de la Comunidad del Pacífico, celebrada en la Polinesia Francesa del 30 de junio al 1º de julio de 1998, se aprobó la Estrategia de la Juventud del Pacífico para el año 2005 como marco estratégico para encarar los problemas cada vez mayores de la juventud en la región del Pacífico en el próximo siglo. En la Estrategia figuran seis cuestiones prioritarias: a) la plena participación de los jóvenes en el desarrollo; b) las medidas urgentes y las respuestas prácticas a las cuestiones que surjan, incluidas la educación, el empleo, la salud y la juventud, el medio ambiente, la delincuencia juvenil y la promoción de la paz; c) fomento de las artes y oficios entre los jóvenes y aumento de la capacidad mediante la instrucción; d) función desempeñada por el sector privado, las iglesias, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones juveniles en lo que respecta al desarrollo de la juventud; e) reunión, compilación y difusión de información sobre el desarrollo de la juventud; y f) asistencia a los 12 pequeños Estados insulares de la Comunidad del Pacífico y apoyo a las iniciativas empresariales de los jóvenes.

62. Por último, la primera Conferencia de Ministros de Asuntos de la Juventud de los países de habla portuguesa se celebró en Porto (Portugal) los días 3 y 4 de agosto de 1998. En la Conferencia se aprobaron las conclusiones y recomendaciones sobre el fortalecimiento de la comunicación y la cooperación entre los Ministros de Asuntos de la Juventud en los países de habla portuguesa y sobre el primer período de sesiones de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud.

C. En el plano mundial

63. Durante el período que se examina se celebraron dos importantes encuentros juveniles mundiales para examinar, evaluar y promover mejor la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: 1) para los gobiernos (la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud (del 8 al 12 de agosto de 1998) y otro para las organizaciones no gubernamentales juveniles (el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas (del 2 al 7 de agosto de 1998)). La Conferencia fue

auspiciada por el Gobierno de Portugal en colaboración con las Naciones Unidas, y el Foro se celebró con la colaboración de las Naciones Unidas en asociación con el Consejo Nacional Portugués de la Juventud. Tanto la Conferencia como el Foro emanaron del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (párrs. 123 y 125 respectivamente) y ambos permitieron movilizar a los grupos o partes interesados de este Programa de Acción, a saber, los Ministros de Asuntos de la Juventud y los dirigentes de las organizaciones no gubernamentales juveniles.

64. A continuación figuran las recomendaciones dimanadas de esas reuniones mundiales sobre las políticas nacionales para la juventud.

65. El 7 de agosto de 1998, durante el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, se aprobó el Plan de Acción de Braga en el que se recomendó que se formularan en todos los Estados, para el año 2005, políticas relativas a la juventud multisectoriales, amplias y formuladas a largo plazo, aunadas a planes de acción que tuvieran en cuenta las directrices establecidas en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

66. El Foro pidió también que se reconociese el carácter jurídico de las políticas relativas a la juventud, que deberían contar con el respaldo de estructuras legislativas y recursos suficientes, y alentó a todos los gobiernos a que establecieran instituciones juveniles de coordinación dentro de la estructura gubernamental o las fortalecieran. Igualmente recomendó que esas políticas nacionales relativas a la juventud se formularan mediante un proceso de consultas a fondo entre el gobierno y los dirigentes de las organizaciones no gubernamentales juveniles nacionales y otros interesados en ese proceso.

67. El Foro indicó que los planes de acción deberían utilizarse como orientación para supervisar y evaluar la situación de la aplicación de las políticas relativas a la juventud por todos los participantes, especialmente las organizaciones no gubernamentales juveniles. El Foro propuso que las Naciones Unidas, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, determinaran las prácticas óptimas de formulación de políticas relativas a la juventud y su ejecución, y alentaran la adaptación de principios y experiencias entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

68. El 12 de agosto de 1998 la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud aprobó la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, en la que los Ministros se comprometieron a garantizar que los procesos de formulación, aplicación y seguimiento de las

políticas nacionales para los jóvenes contarán con un alto grado de compromiso político y con los recursos adecuados.

69. Los Ministros se comprometieron a desarrollar políticas nacionales y programas operativos sobre la juventud, en los niveles pertinentes, para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes teniendo en consideración las prioridades, realidades y limitaciones nacionales emanantes de las distintas situaciones de desarrollo económico y social.

70. Los Ministros también se comprometieron a estar al corriente de la situación de los jóvenes y de sus necesidades, haciéndoles partícipe de los procesos de análisis y establecimiento de prioridades, de forma que puedan contribuir activamente en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y planes de acción nacionales y locales.

71. Los ministros pidieron también que se establecieran metas e indicadores temporales mensurables con el fin de disponer de una base común para la evaluación nacional de la aplicación de esas políticas y programas relativos a la juventud, intercambiar las mejores prácticas en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas nacionales sobre la juventud e incorporar esas políticas a los planes y programas de desarrollo internacionales.

72. Con respecto al seguimiento, los ministros invitaron a todos los programas, fondos y organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas competentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el FNUAP, el UNICEF, la UNESCO, la OMS, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Mundial y las organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras regionales a prestar mayor apoyo a las políticas y los programas relativos a la juventud dentro de sus programas nacionales.

73. Además de las dos reuniones mundiales sobre la juventud, la UNESCO convocó la Conferencia mundial sobre la enseñanza superior en París, del 5 al 9 de octubre de 1998. El objetivo fundamental de la Conferencia era examinar el estado de la enseñanza superior en el mundo contemporáneo y trazar una nueva línea de acción para esa enseñanza en el siglo XXI. La Conferencia examinó el contenido de la enseñanza superior y las estructuras orgánicas utilizadas para impartir esa enseñanza y pidió que se efectuara una evaluación crítica tanto del contenido como de la organización de la enseñanza superior dado que el mundo se encamina hacia un nuevo milenio y una sociedad cada vez más mundializada. A este respecto, la Conferencia aprobó la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción, y el marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior.

74. En junio de 1998 la Conferencia General de la OIT tomó otra importante medida mundial sobre los jóvenes, al aprobar una resolución global sobre el empleo juvenil. Recordó los programas de acción de la OIT sobre el desempleo de los jóvenes y tomó nota de las dificultades que los programas de ajuste estructural para el crecimiento económico causaban en muchos países y en sus posibilidades de ofrecer oportunidades de educación, capacitación y empleo para los jóvenes. Al aprobar la resolución, la Conferencia, entre otras cosas, pidió a los Estados miembros y, cuando correspondiera, a los empleadores, los trabajadores y sus respectivas organizaciones que aplicasen una estrategia de crecimiento económico equilibrada y que considerasen políticas y programas nuevos e innovadores con el fin de crear oportunidades de empleo para los jóvenes. La Conferencia pidió al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que encargara al Director General de la OIT que, al preparar el proyecto de programa y presupuesto, tuviese en cuenta el seguimiento del programa de acción sobre estrategias para combatir la marginación y el desempleo de los jóvenes con miras a: a) elaborar una estrategia internacional para el empleo juvenil; b) crear una base de datos sobre el empleo juvenil, y c) difundir información sobre las mejores prácticas y estudios sobre las iniciativas de empleo en favor de los jóvenes.

75. El Programa de Salud y Desarrollo de los Adolescentes de la OMS publicó en mayo de 1997 un folleto titulado "Action for adolescent health: towards a common agenda" (WHO/FRH/ADH/97), que contenía las recomendaciones de un Grupo de estudio sobre programación para la salud de los adolescentes convocado conjuntamente por la OMS, el FNUAP y el UNICEF. El documento examinaba las pruebas científicas relativas a la eficacia de las intervenciones esenciales en favor de la salud de los adolescentes, destacaba los factores y estrategias fundamentales necesarios para establecer, aplicar y mantener programas en favor de la salud de los adolescentes, elaboraba un marco común para la programación por países y recomendaba medidas prioritarias para acelerar y reforzar la programación de la salud de los adolescentes, con inclusión del apoyo mundial y regional necesario para la programación nacional.

76. Para preparar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Nueva York, 30 de junio a 2 de julio de 1999) para examinar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994), el FNUAP patrocinó una serie de actividades juveniles sobre salud de los adolescentes, con inclusión de una cumbre de jóvenes del Caribe sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos de los adolescentes (5 a 7 de octubre de 1998 en Barbados) y un

foro mundial de la juventud que se celebrará los días 6 y 7 de febrero de 1999 en La Haya.

77. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en estrecha colaboración con el Centro Canadiense sobre el Uso Indebido de Sustancias y con la Comisión sobre el Uso Indebido de Alcohol y Drogas de Alberta, con el apoyo de los Gobiernos del Canadá, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia, convocó un foro sobre la visión de los jóvenes del uso indebido de las drogas en Banff (Canadá) del 14 al 18 de abril de 1998. La reunión congregó a unos 180 jóvenes de 24 países y adoptó un conjunto de recomendaciones titulado "La visión de Banff". Ese documento se presentó posteriormente al Secretario General y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra el problema mundial de las drogas, que se celebró en Nueva York del 8 al 10 de junio de 1998.

78. Como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul (Turquía) en junio de 1996, durante el 16º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, celebrado en Nairobi, en abril y mayo de 1997, en cooperación con la secretaria de Hábitat II. Durante la realización de ese programa, se adoptó un plan de acción trienal que abarcaba los años 1997 a 1999 para proporcionar orientación sobre las actividades juveniles que contribuirían a la realización del seguimiento de Hábitat II. A este respecto, la Comisión de Asentamientos Humanos en su 16º período de sesiones, aprobó la resolución 16/11 titulada "Contribución de la juventud a la ejecución del programa de Hábitat".

79. Muchas organizaciones juveniles participaron paralelamente en los acontecimientos organizados en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, celebrada del 23 al 27 de junio de 1997 en la Sede de las Naciones Unidas. Esas organizaciones no gubernamentales juveniles aprobaron y distribuyeron un mensaje en honor del período de sesiones y un representante de una de las organizaciones tomó la palabra en el período de sesiones. Como seguimiento, muchas organizaciones no gubernamentales juveniles asistieron al sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (20 de abril a 1º de mayo de 1998) en la Sede de las Naciones Unidas y presentaron los resultados de un proyecto en curso de la juventud sobre los indicadores para vigilar el Programa 21 y un nuevo proyecto relativo a los jóvenes sobre los centros de aprendizaje del desarrollo sostenible.

IV. Examen y evaluación de los problemas tratados

A. En el plano nacional

80. A pesar de los progresos indicados en el cuadro 1 del párrafo 17, el presente informe ha puesto de manifiesto que muchos de los Estados Miembros que han adoptado políticas nacionales sobre la juventud no lo han hecho sobre una base multisectorial, interministerial o interdepartamental. El presente informe ha revelado asimismo por lo menos siete obstáculos importantes que se oponen a una actuación estatal eficaz para aplicar una política y un programa de acción integrados nacionales sobre la juventud: a) la voluntad política inadecuada para concentrarse en los problemas y en las posibilidades de los jóvenes; b) la falta de un marco conceptual y de una concepción, aplicación y evaluación del seguimiento de una política nacional integrada sobre la juventud fundada en las diversas políticas relacionadas con los jóvenes de los ministerios y los departamentos sectoriales del Gobierno nacional y de sus organismos provinciales y locales; c) el escaso apoyo presupuestario para la concepción y puesta en práctica de esas políticas en los grupos a que se destinan; d) la falta de una participación adecuada de todos los interesados (especialmente los jóvenes y las organizaciones juveniles) en el proceso de formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas nacionales integrados sobre la juventud; e) las posibilidades insuficientes de capacitación del personal de los ministerios y departamentos estatales relacionados con la juventud para que se ocupen con eficacia de las necesidades y aspiraciones de los jóvenes; f) los problemas de la definición y el tratamiento de los jóvenes y sus subgrupos y sus diversas necesidades (a los efectos estadísticos los niños se definen como las personas de 14 o menos años de edad; y los jóvenes como las personas de 15 a 24 años de edad) y la confusión de las políticas y los programas de la infancia con los de la juventud; y g) la falta de exámenes nacionales sistemáticos de la situación de la juventud (actividad realizada conjuntamente por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales más interesadas y con la posible participación del sector privado, que tiene un interés socioeconómico en esos estudios) y la conexión de ese proceso con la formulación de una política nacional de la juventud. La dificultad ha consistido no sólo en formular unas políticas nacionales integradas sobre la juventud, sino también en aplicarlas a todos los niveles (especialmente en los planos provincial y local) y en hacer participar a todos los interesados en el proceso (especialmente a los jóvenes y las organizaciones juveniles). Cuando se han adoptado, esas iniciativas no siempre se han incorporado

al proceso general nacional de desarrollo vinculado a los planos provincial y local ni han abordado las cuestiones prioritarias para los jóvenes con respecto a la educación, el empleo y la salud.

B. En el plano regional

81. Las comisiones regionales han tenido una reacción desigual con respecto al seguimiento de la resolución 50/81, anexo, de la Asamblea General y a la resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social y a la necesidad de una cooperación más responsable entre las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales regionales de jóvenes pertinentes que convocan reuniones ministeriales regionales sobre la juventud y las organizaciones no gubernamentales regionales juveniles que convocan reuniones regionales de organizaciones juveniles para reforzar más las capacidades de formulación y aplicación de políticas y programas nacionales integrados sobre la juventud en el contexto del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Se invitó a las comisiones regionales a que convocaran reuniones bienales para congregarse a sus miembros juveniles regionales sobre una base regular, pero sólo la CESPAP y la CEPAL han comenzado a convocar esas reuniones regionales juveniles en cooperación con la Sede de las Naciones Unidas y con la sede de la UNESCO y las oficinas regionales. A pesar de esos progresos, un examen de la actividad intergubernamental regional relacionada con la juventud desde 1985 (Año Internacional de la Juventud de las Naciones Unidas) ha revelado que las reuniones regionales de ministros responsables de la juventud han sido convocadas por otras organizaciones intergubernamentales regionales y no por las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

C. En el plano mundial

82. La primera iniciativa de la comunidad mundial para destacar la importancia de las políticas y los programas nacionales integrados relativos a la juventud se adoptó en 1985 con respecto al Año Internacional de la Juventud de las Naciones Unidas. En esa época había un amplio abanico de actividades en el sistema de las Naciones Unidas para reunir datos, realizar investigaciones, convocar reuniones y prestar servicios de asesoramiento a los Estados Miembros que lo solicitaran sobre las políticas y los programas nacionales relativos a la juventud. No obstante, en los 10 años siguientes la actividad en el sistema de las Naciones Unidas sobre las políticas y programas nacionales relativos a los jóvenes se redujo. Una de las pérdidas más importantes fue la del puesto

de Asesor interregional de las Naciones Unidas en materia de políticas y programas relativos a la juventud (puesto que se había redespaldado en 1990 después de 20 años de existencia). Uno de los resultados más trascendentales del Año Internacional de la Juventud fue la creación de más de 100 comités nacionales relacionados con el Año, el posterior fortalecimiento y/o establecimiento de más de 100 políticas y programas nacionales de la juventud con respecto al Año y la creación y expansión de ministerios y departamentos encargados de las políticas y los programas nacionales de la juventud. Este impulso, como se ha descrito más arriba, desembocó en la convocatoria de reuniones de ministros responsables de la juventud en las cinco regiones de las Naciones Unidas, así como del primer período de sesiones de la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud en 1998.

83. En 1989 la Asamblea General inició una reunión a la que finalmente se dio el nombre de Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas y desde esa época se han celebrado tres períodos de sesiones (en 1991, 1996 y 1998). Una prioridad consiste en establecer una mejor relación de las dos nuevas plataformas mundiales entre sí y con las actividades normativas y operativas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a un proceso de seguimiento con las comisiones regionales.

V. Recomendaciones relativas a la acción

A. En el plano nacional

84. Para los gobiernos el primer paso consiste en formular una política nacional integrada de juventud basada en las necesidades y aspiraciones de los jóvenes de ambos sexos tal como las contemplan los propios jóvenes y las reconocen las oficinas locales de los diversos ministerios y departamentos nacionales que más se ocupan de la juventud. Esto entraña tanto la participación activa de los jóvenes en todas las fases del proceso de examen de la situación de la juventud como la formulación (con metas cuantitativas y cualitativas) de una política nacional de juventud desde la base hacia arriba y no de arriba abajo. La política relativa a la juventud debe formar parte integrante de los planes y estrategias nacionales de desarrollo de cada país. A este respecto se debe reconocer la función de las organizaciones juveniles no gubernamentales representativas. Los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas relacionados con la juventud deben facilitar este proceso prestando un mayor apoyo a los gobiernos para la aplicación de ese tratamiento holístico de los problemas

de la juventud en cooperación con las organizaciones juveniles no gubernamentales y contribuyendo al examen de la situación de los jóvenes y a la formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas nacionales integrados de juventud.

85. Se exhorta a los países que ya han formulado una política nacional integrada sobre la juventud y que están en el proceso de aplicación, vigilancia y evaluación de esa política a que examinen el grado de eficacia de la política nacional sobre la juventud para resolver los problemas que afrontan las mujeres y los hombres jóvenes y a que compartan esas experiencias vitales con otros países.

86. La cooperación interdepartamental es esencial en el seno de cada gobierno así como entre los organismos y las organizaciones operativas del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles no gubernamentales de cada país. En los programas por países del PNUD se deben crear grupos de las Naciones Unidas sobre temas juveniles para que sirvan de foro de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones conexas que participan con proyectos, programas y otras actividades destinados a los jóvenes. Esos grupos de temas juveniles de las Naciones Unidas, como los creados por ejemplo en Fiji, Malawi y el Perú, han contribuido a crear capacidad dentro de los respectivos Ministerios o departamentos de juventud de los países y de los consejos nacionales de juventud u otros órganos que coordinan a los jóvenes. Los representantes nacionales del FNUAP, el UNICEF y la UNESCO han desempeñado a menudo el papel principal en la promoción y el seguimiento de esas iniciativas. Convendría reforzar este proceso y hacer participar en él a todos los organismos y organizaciones operativas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales juveniles pertinentes y a los donantes asociados a organismos bilaterales de desarrollo en cada país. Los centros de información de las Naciones Unidas deben patrocinar programas de información para respaldar este proceso de las políticas y los programas nacionales de la juventud en cooperación con los gobiernos y con las organizaciones no gubernamentales juveniles y vincular esas actividades al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Es preciso reforzar el Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud y concentrar sus actividades en este proceso global de creación de capacidad de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales juveniles para la formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas nacionales sobre la juventud con miras a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

87. Los gobiernos al igual que el sistema de las Naciones Unidas deben poner más el acento en la preparación y

capacitación de jóvenes de ambos sexos y de sus organizaciones para que participen plenamente en el proceso de elaboración de la política nacional sobre la juventud.

B. En el plano regional

88. En aplicación de la resolución 50/81 de la Asamblea General y de la resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social, se invitó a las comisiones regionales a convocar reuniones regionales de jóvenes sobre una base bienal, congregando a representantes de las organizaciones juveniles no gubernamentales regionales, las oficinas regionales de órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupan de la juventud para examinar y debatir las cuestiones y tendencias pertinentes y para seleccionar propuestas de cooperación regional y subregional con respecto a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Dos comisiones regionales (la CESPAP y la CEPAL) han convocado ese tipo de reuniones regionales de jóvenes en 1998, en cooperación con la UNESCO y el FNUAP, para preparar el Tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, y la CEPA secundó a la OUA en la convocatoria de una reunión regional de jóvenes en 1996 conjuntamente con el primer período de sesiones de la Conferencia Panafricana sobre la Juventud y el Desarrollo. Esas reuniones regionales bienales de jóvenes se deben programar y celebrar inmediatamente antes de las reuniones regionales de ministros responsables de la juventud en cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas para que formulen recomendaciones a esas reuniones ministeriales intergubernamentales y alienten a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales juveniles, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales relacionadas con la juventud a colaborar en la aplicación de esas recomendaciones, especialmente las relativas a las políticas y programas nacionales sobre la juventud. Las reuniones pueden crear la infraestructura regional necesaria para la preparación y el seguimiento de la Conferencia Mundial de Ministros Encargados de la Juventud, el Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas y un órgano para que se ocupe de la ejecución de las políticas y proyectos relativos a la juventud en cada región. La Dependencia de Políticas y Programas para la Juventud ha formulado un plan cuatrienal (1999-2002) para seguir los acontecimientos mundiales relativos a la juventud en Portugal con una acción regional sobre los jóvenes basada en los mandatos de la Asamblea y el Consejo (párrafo 129 de la resolución 50/81, anexo, de la Asamblea General y párrafo 3 de la resolución 1997/55 del Consejo). Esa acción entraña la cooperación con las comisio-

nes regionales: a) para convocar reuniones bienales de organizaciones no gubernamentales regionales juveniles, oficinas regionales de órganos encargados de la juventud y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas así como organizaciones intergubernamentales regionales para examinar y evaluar la aplicación regional del Programa de Acción y proponer nuevas medidas, y b) prestar servicios de asesoramiento para reforzar la capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten con miras a integrar las políticas y los programas nacionales de juventud.

89. En el contexto del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, las comisiones regionales deben prestar más atención a la creación de redes de desarrollo de la juventud en cada región, destinadas a compartir experiencias y recursos, supervisar la situación de los jóvenes en cada región y crear una solidaridad entre las organizaciones que trabajan al servicio de los jóvenes. Es preciso reforzar con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios a las organizaciones juveniles no gubernamentales regionales, en particular las plataformas de coordinación de los jóvenes, para que puedan contribuir con eficacia al proceso de desarrollo de la juventud.

C. En el plano mundial

90. La Asamblea General, al aprobar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, formuló recomendaciones para afianzar los cinco mecanismos mundiales de aplicación de este Programa de Acción: a) la función de la Comisión de Desarrollo Social de continuar promoviendo su diálogo sobre la adopción de políticas relativas a la juventud, impulsando la coordinación de políticas y examinando periódicamente los problemas y las tendencias observados; b) las reuniones periódicas a nivel internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de los ministros responsables de la juventud, basándose en las actuales conferencias regionales e interregionales de ministros responsables de la juventud que se van a celebrar en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y Asia occidental; c) las reuniones anuales del grupo entre organismos encargado de la juventud en las que podrán participar todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados y las organizaciones intergubernamentales conexas con el fin de examinar los medios para promover la aplicación del Programa de Acción de forma coordinada; d) las reuniones del Foro de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a la aplicación del Programa de Acción mediante la identificación y promoción de iniciativas conjuntas para lograr sus objetivos a fin de que reflejen mejor los intereses de los y e) la función del Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud para que apoye la aplica-

ción del Programa de Acción mediante medidas piloto para promover la participación de los jóvenes en la concepción y realización de proyectos operativos.

91. La Asamblea General formuló asimismo recomendaciones concretas sobre cinco métodos de seguir, promover y evaluar el Programa de Acción: a) reunión de datos y divulgación de información; b) investigación y estudios normativos; c) planificación y coordinación; d) servicios de asesoramiento, capacitación y cooperación técnica; y e) contactos y colaboración entre grupos especializados. Se han adoptado algunas iniciativas sobre todos los aspectos anteriormente indicados, que merecen ser objeto de una seria atención para seguir la Conferencia Mundial de Ministros Encargados de la Juventud. La Reunión anual entre organismos encargados de la juventud debe establecer una cooperación de todo el sistema sobre cada uno de estos cinco aspectos para supervisar y promover mejor la aplicación del Programa de Acción. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo deben considerar la conveniencia de vincular el seguimiento normativo y operativo del Programa de Acción en todo el sistema y en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

92. Para el próximo bienio, como punto de partida del nuevo milenio, las iniciativas relativas a investigaciones y estudios normativos de las Naciones Unidas en el contexto de la promoción y la aplicación del Programa de Acción Mundial podrían incluir los temas siguientes: la plena integración de los intereses de los jóvenes en la política económica y social global; la repercusión de la mundialización en las vidas de los jóvenes; los vínculos entre democracia y juventud; la integración regional y el desarrollo de la juventud; las experiencias nacionales en la formulación, aplicación, vigilancia y evaluación de las políticas nacionales integradas sobre la juventud; y las experiencias de los programas de capacitación y aprendizaje con relación al empleo de los jóvenes. Los resultados se deben difundir y examinar ampliamente en los planos nacional, regional e internacional.

93. La Conferencia Mundial de Ministros Encargados de la Juventud invitó al Secretario General a considerar la conveniencia de reforzar la Dependencia de Políticas y Programas para la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas y a que sometiera propuestas a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre los medios de alcanzar esa meta. El Secretario General propone que se examinen varias medidas, dentro de los límites de los recursos existentes, entre ellas la facilitación de: a) equipos de internos y voluntarios de las Naciones Unidas (elegidos sobre una base de distribución geográfica equilibrada) para

apoyar la labor de la Dependencia de Políticas y Programas para la Juventud con carácter regular; b) asesores interregionales y regionales sobre la juventud que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios en coordinación con las comisiones regionales, y c) la creación de un órgano consultivo de un nivel adecuado para que examine la aplicación del mandato del Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud y las prioridades y los medios de reforzar sus capacidades, en aplicación de la resolución 50/81, anexo, párrafo 139, de la Asamblea General. El propio órgano consultivo no tendría consecuencias financieras ya que sus miembros estarían constituidos por representantes en Nueva York de las misiones permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como por representantes en Nueva York de organizaciones no gubernamentales juveniles reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social. Esas iniciativas pueden reforzar considerablemente la labor de las Naciones Unidas en esta esfera y, en particular, promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

Anexo^a

Estado de la aplicación de las políticas nacionales sobre la juventud, los mecanismos de coordinación y los programas de acción, al mes de julio de 1998

Afganistán ^{b,c}	Bhután ^c	Côte d'Ivoire ^{b,c}
Albania ^{b,c}	Bolivia ^{b,c,d}	Croacia ^{b,c,d}
Alemania ^{b,c,d}	Bosnia y Herzegovina ^e	Cuba ^{b,c,d}
Andorra ^{b,c,d}	Botswana ^{b,c,d}	Dinamarca ^{b,c,d}
Angola ^{b,c,d}	Brasil ^c	Djibouti ^{b,c}
Antigua y Barbuda ^{b,c}	Brunei Darussalam ^{b,c}	Dominica ^c
Arabia Saudita ^{b,c}	Bulgaria ^{b,c}	Ecuador ^{b,c}
Argelia ^{b,c,d}	Burkina Faso ^{b,c,d}	Egipto ^{b,c,d}
Argentina ^{b,c,d}	Burundi ^{b,c}	El Salvador ^c
Armenia ^c	Cabo Verde ^{b,c}	Emiratos Árabes Unidos ^{b,c,d}
Australia ^{b,c,d}	Camboya ^e	Eritrea ^e
Austria ^{b,c,d}	Camerún ^{b,c}	Eslovaquia ^{b,c,d}
Azerbaiyán ^{b,c,d}	Canadá ^{b,c,d}	Eslovenia ^{b,c,d}
Bahamas ^{b,c,d}	Chad ^{b,c}	España ^{b,c,d}
Bahrein ^{b,c}	Chile ^{b,c,d}	Estados Unidos de América ^d
Bangladesh ^{b,c,d}	China ^{b,c,d}	Estonia ^{c,d}
Barbados ^{b,c,d}	Chipre ^{b,c,d}	Etiopía ^{b,c}
Belarús ^{b,c}	Colombia ^{b,c}	ex República Yugoslava de Macedonia ^{b,d}
Bélgica ^{b,c,d}	Comoras ^{b,c}	Federación de Rusia ^{b,c,d}
Belice ^{b,c}	Congo ^{b,c}	Fiji ^{b,c,d}
Benin ^b	Costa Rica ^{b,c,d}	

Filipinas ^{b,c,d}	Mauritania ^{b,c}	República Unida de
Finlandia ^{b,c,d}	México ^c	Tanzanía ^{b,c,d}
Francia ^{a,b,c,d}	Micronesia (Estados	Rumania ^{b,c,d}
Gabón ^{b,c}	Federados de) ^{b,c,d}	Rwanda ^{b,c,d}
Gambia ^{b,c}	Mónaco ^{b,c,d}	Saint Kitts y Nevis ^{b,c}
Georgia ^c	Mongolia ^{b,c,d}	Samoa ^{b,c,d}
Ghana ^{b,c,d}	Mozambique ^{b,c,d}	San Marino ^c
Granada ^c	Myanmar ^d	San Vicente y las
Grecia ^{b,c,d}	Namibia ^{b,c,d}	Granadinas ^{b,c,d}
Guatemala ^{b,c,d}	Nepal ^{b,c}	Santa Lucía ^{b,c}
Guinea Ecuatorial ^e	Nicaragua ^{b,c,d}	Santo Tomé y Príncipe ^c
Guinea-Bissau ^f	Níger ^{b,c,d}	Senegal ^{b,c}
Guinea ^{b,c,d}	Nigeria ^{b,c,d}	Seychelles ^{b,c,d}
Guyana ^{b,c}	Noruega ^{b,c,d}	Sierra Leona ^{b,c,d}
Haití ^{b,c}	Nueva Zelanda ^{b,c,d}	Singapur ^{b,c}
Honduras ^{b,c}	Omán ^{b,c}	Somalia ^e
Hungría ^{b,c,d}	Países Bajos ^{b,c,d}	Sri Lanka ^{b,c,d}
India ^{b,c,d}	Pakistán ^{b,c,d}	Sudáfrica ^{b,c,d}
Indonesia ^{b,c,d}	Palau ^e	Sudán ^{b,c}
Irán (República	Panamá ^{b,c}	Suecia ^{b,c,d}
Islámica del)	Papua Nueva Guinea ^{b,c,d}	Suriname ^{b,c,d}
Iraq ^{c,d}	Paraguay ^{b,c,d}	
Irlanda ^{b,c,d}	Perú ^{b,c,d}	
Islandia ^{b,c,d}	Polonia ^{b,c,d}	
Islas Salomón ^{b,c,d}	Portugal ^{b,c,d}	
Islas Marshall ^{b,c,d}	Qatar ^e	
Israel ^{b,c,d}	Reino Unido de Gran	
Italia ^{b,c,d}	Bretaña e Irlanda del	
Jamahiriya Árabe Libia ^c	Norte ^{b,c,d}	
Jamaica ^{b,c,d}	República de Moldova ^{b,c}	
Japón ^{b,c,d}	República Democrática	
Jordania ^{b,c,d}	del Congo ^{b,c}	
Kazajistán ^e	República de Corea ^{b,c,d}	
Kenya ^{b,c,d}	República Centroafricana ^{b,c,d}	
Kirguistán ^e	República Democrática	
Kuwait ^{c,d}	Popular Lao ^{b,c,d}	
Lesotho ^{b,c,d}	República Dominicana ^{b,d}	
Letonia ^c	República Popular	
Líbano ^{b,c}	Democrática de Corea ^{b,c,d}	
Liberia ^{b,c}	República Checa ^{b,c,d}	
Liechtenstein ^{b,c,d}	República Árabe Siria ^{b,c,d}	
Lituania ^{b,c}		
Luxemburgo ^{b,c,d}		
Madagascar ^{b,c}		
Malasia ^{b,c,d}		
Malawi ^{b,c,d}		
Maldivas ^{b,c}		
Malí ^{b,c,d}		
Malta ^{b,c,d}		
Marruecos ^{b,c,d}		
Mauricio ^{b,c,d}		

Swazilandia^{b,c,d}
Tailandia^{b,c,d}
Tayikistán^e
Togo^{b,c}
Trinidad y Tabago^{b,c,d}
Túnez^{b,c,d}
Turkmenistán^e
Turquía^{b,c,d}
Ucrania^{b,c}
Uganda^{b,c,d}
Uruguay^{b,c}
Uzbekistán^e
Vanuatu^{b,c}
Venezuela^{b,c,d}
Vietnam^{b,c,d}
Yemen^{b,c}
Yugoslavia^{b,c}
Zambia^{b,c}
Zimbabwe^{b,c,d}

Notas

- ^a Los datos que figuran en el presente anexo han sido tomados de las declaraciones hechas por los delegados gubernamentales en la Conferencia Mundial de Ministros Encargados de la Juventud que se celebró en Lisboa del 8 a 12 de agosto de 1998.
- ^b Formulación de una política nacional para los jóvenes (multisectorial).
- ^c Designación de un mecanismo nacional de coordinación para la juventud (ministerio, departamento, consejo, comité, etc.).
- ^d Ejecución de un programa de acción nacional para los jóvenes (en funciones, servicio de voluntarios).
- ^e No se han recibido datos sobre las políticas nacionales sobre la juventud, los mecanismos de coordinación y los programas de acción.
-